

# Síntesis Ciudadana

Expediente:  
INFOCDMX/DLT.225/2022

Sujeto Obligado:  
Alcaldía Xochimilco  
Recurso de revisión en materia de  
acceso a la información pública



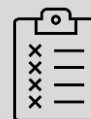
Ponencia del  
Comisionado  
Ciudadano  
Julio César Bonilla  
Gutiérrez

¿Qué se denunció?



Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado en la publicación de la información relacionada con el artículo 124, fracción XXV, de la Ley de Transparencia, al no encontrarse publicado el primer trimestre 2022, ni el ejercicio 2021 en el Portal de la Alcaldía Xochimilco.

El Sujeto Obligado no emitió informe justificado.



¿Qué informó el Sujeto obligado?

¿Qué resolvió el Pleno?



Determinar PARCIALMENTE FUNDADA la denuncia y ORDENAR al Sujeto Obligado cumpla.

Palabras clave:

Recursos materiales, Recursos humanos, Concejos, Concejal, Espacio físico.



## ÍNDICE

<b>GLOSARIO</b>	2
<b>I. ANTECEDENTES</b>	3
<b>II. CONSIDERANDOS</b>	5
1. Competencia	5
2. Requisitos de Procedencia	6
3. Estudio de la denuncia	7
<b>III. RESUELVE</b>	14

## GLOSARIO

<b>Constitución de la Ciudad</b>	Constitución Política de la Ciudad de México
<b>Constitución Federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Instituto Nacional o INAI</b>	Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
<b>Instituto de Transparencia u Órgano Garante</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Ley de Transparencia</b>	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos técnicos para publicar homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Denuncia</b>	Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia
<b>Sujeto Obligado o Alcaldía</b>	Alcaldía Xochimilco



**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A  
LAS OBLIGACIONES DE  
TRANSPARENCIA.**

**EXPEDIENTE:**  
INFOCDMX.DLT.225/2022

**SUJETO OBLIGADO:**  
ALCALDÍA XOCHIMILCO

**COMISIONADO PONENTE:**  
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ<sup>1</sup>

Ciudad de México, a veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.

**VISTO** el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.225/2022**, interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en sesión pública encuentra **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia, conforme a lo siguiente:

**A N T E C E D E N T E S**

1. El primero de julio de dos mil veintidós, se recibió la denuncia por un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 124, fracción XXV, de la Ley de Transparencia por parte de la Alcaldía Xochimilco, manifestando lo siguiente:

***“Descripción de la denuncia:***

*esta información no se encuentra en el primer trimestre 2022 ni 2021 del portal de la alcaldía Xochimilco*

---

<sup>1</sup>Con la colaboración de Karla Correa Torres.



Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_XIV_B6_Recursos que reciben las personas integrantes del Concejo	A124XIVB6_Recursos que reciben integrantes_Conc		Todos los periodos

(Sic)

2. Por acuerdo del seis de julio de dos mil veintidós, el Comisionado Ponente admitió a trámite la presente denuncia con fundamento en los artículos 155, 157, 158, 160 y 163 de la Ley de Transparencia.

Asimismo, requirió al Sujeto Denunciado para que en el término de tres días hábiles remitiera el informe con justificación respecto a los hechos o motivos de denuncia, apercibido que en caso de no dar contestación en dicho término se le declararía precluido su derecho dándose vista a la autoridad competente.

3. El cinco de agosto de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, de la Ley de Transparencia, y 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Transparencia, en auxilio de las funciones de esta Ponencia y con las actuaciones que integran el presente expediente solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día a aquél en que surtiera efectos la respectiva notificación, determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

4. El nueve de agosto de dos mil veintidós, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, mediante oficio MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/398/2022, remitió la verificación correspondiente a la denuncia interpuesta.



6. Por acuerdo del diecisiete de agosto de dos mil veintidós, el Comisionado Ponente, dio cuenta de que, el Sujeto Obligado no emitió el informe justificado.

Asimismo, tuvo por presentada la Verificación remitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En el mismo acto, ordenó el cierre de instrucción de la investigación, la integración del expediente y la elaboración del proyecto correspondiente con fundamento en artículo 165 de la Ley de Transparencia.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO. Competencia.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**SEGUNDO. Requisitos de procedencia.** Este Instituto de Transparencia considera que la denuncia que nos ocupa reúne los requisitos de procedencia



previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

**a) Forma.** La parte denunciante, a través de correo electrónico de fecha primero de julio, hizo constar: Nombre del sujeto obligado denunciado; realizó la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; señaló medio para oír y recibir notificaciones, a través del correo electrónico indicado y señaló su nombre.

A las documentales descritas en el párrafo precedente, se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**<sup>2</sup>

**b) Oportunidad.** La presentación de la Denuncia es oportuna, toda vez que, con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico.

**c) Improcedencia.** Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados que nos ocupan, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente,

---

<sup>2</sup> Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.



atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**<sup>3</sup>.

Analizadas las constancias de la denuncia que nos ocupa, se observa que el Sujeto Obligado no hizo valer causal de improcedencia o desechamiento y este Órgano Colegiado tampoco advirtió la actualización de alguna de las previstas por el artículo 165, de la Ley de Transparencia o su normatividad supletoria, por lo que, resulta procedente realizar el análisis de fondo del asunto que nos ocupa.

### **TERCERO. Estudio de la Denuncia.**

#### **A. Descripción del incumplimiento denunciado.**

- Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado en la publicación de la información relacionada con el artículo 124, fracción XXV, de la Ley de Transparencia, al no encontrarse publicado el primer trimestre 2022, ni el ejercicio 2021 en el Portal de la Alcaldía Xochimilco.

#### **B. Informe emitido por el Sujeto Obligado Denunciado.**

El Sujeto Obligado no remitió informe justificado.

#### **C. Verificación emitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.**

---

<sup>3</sup> Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación señaló que el nueve de agosto de dos mil veintidós, realizó la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida, lo anterior de la siguiente manera:

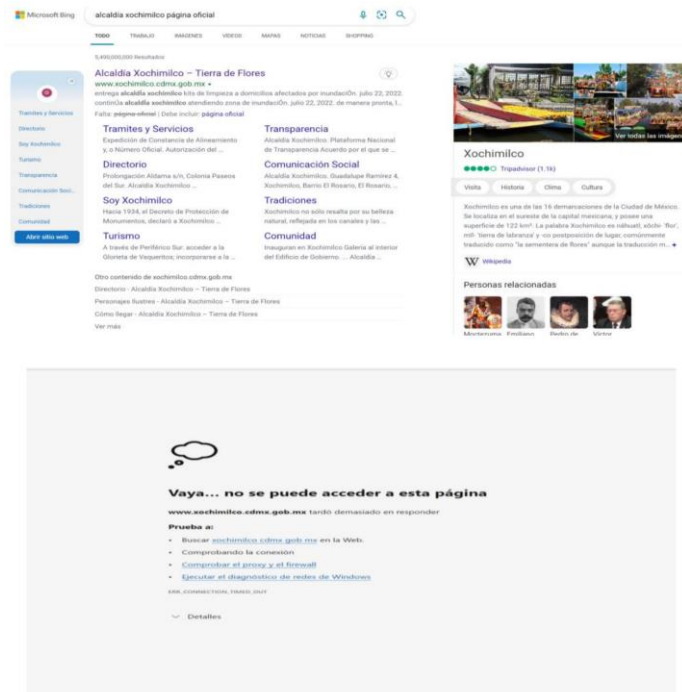
“ ...

Al respecto, se revisó la información publicada por la Alcaldía Xochimilco en su portal institucional en la dirección electrónica:

<http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/transparenciaprincipal/>

De la verificación realizada al portal de transparencia de la Alcaldía Xochimilco se advierte que el sujeto obligado no tiene habilitado su portal de internet y, por lo tanto, no se tiene acceso a la sección de obligaciones de transparencia.

En ese sentido, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Xochimilco incumple con la publicación de la información relativa a la XXV Bis del artículo 124 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con la captura de pantalla que se incluyen a continuación:





II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada a la Plataforma, se advirtió que el sujeto obligado si publica la información para los ejercicios que establecen los Lineamientos técnicos de evaluación, esto es 2021, primer y segundo trimestre del ejercicio 2022.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Xochimilco cumple con la publicación de sus obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

**Ejercicios 2021 y Primer y Segundo Trimestre de 2022**

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Alcaldía Xochimilco

ART. 124 - XIV Bis - RECURSOS QUE RECIBEN LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONCEJO

Institución: Alcaldía Xochimilco  
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México  
 Ley: 124  
 Fracción: XIV Bis  
 Periodo de actualización: Trimestral

Última vez filtrado de búsqueda para cambiar su consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 180 resultados, da clic en para ver el detalle. No todos los campos.

Ejercicio	Fecha de inicio del p...	Fecha de término del p...	Nombre(s) de la perso...	Apellido paterno de la p...	Apellido materno de la p...	Recursos Financieros q...	Finalidad de los recurs...
2020	01/10/2020	31/12/2020	Nicla Lucre	Rosas	Chavez	Ninguno	No recibe recursos financier...
2020	01/10/2020	31/12/2020	Luis Felipe	Egido	Pérez	Ninguno	No recibe recursos financier...
2020	01/10/2020	31/12/2020	Spencer	Sardón	Agüero	Ninguno	No recibe recursos financier...
2020	01/10/2020	31/12/2020	Alexis	Saldaña	Galicia	Ninguno	No recibe recursos financier...
2020	01/10/2020	31/12/2020	Heleno Jesús	Rodríguez	Sánchez	Ninguno	No recibe recursos financier...
2020	01/10/2020	31/12/2020	Maria Elena	Ortiz	Castro	Ninguno	No recibe recursos financier...
2020	01/10/2020	31/12/2020	Angel	Díaz	Lafont	Ninguno	No recibe recursos financier...
2020	01/10/2020	31/12/2020	Ana Gabriela	Villanueva	Huerta	Ninguno	No recibe recursos financier...

SITIOS DE INFORMACIÓN

TEL: 55 534 80 00 | TEL/FAX: 55 534 42 24 | AVISO DE PRIVACIDAD | GUÍA

Plataforma Nacional de Transparencia 2018 | Todos los Derechos Reservados

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Nombre(s) de la perso...	Apellido paterno de la p...	Apellido materno de la p...	Recursos Financieros q...	Finalidad de los recurs...
2021	01/04/2021	30/06/2021	Ana Gabriela	Villanueva	Huerta	Ninguno	No recibe recursos financier...
2021	01/04/2021	30/06/2021	Jorge	Núñez	Becerril	Ninguno	No recibe recursos financier...
2021	01/04/2021	30/06/2021	Maria de Los Angeles	Peláez	Flores	Ninguno	No recibe recursos financier...
2021	01/10/2021	31/12/2021	Karina Montserrat	Ayala	Díaz	Ninguno	No recibe recursos financier...
2021	01/10/2021	31/12/2021	Jany	Rubio	Ortiz	Ninguno	No recibe recursos financier...
2021	01/10/2021	31/12/2021	Omar Alejandro	Hernández	Carmona	Ninguno	No recibe recursos financier...
2021	01/10/2021	31/12/2021	Sara Fernanda	Soriano	Hernández	Ninguno	No recibe recursos financier...
2021	01/10/2021	31/12/2021	Aurelio	De Gyes	Montes	Ninguno	No recibe recursos financier...

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Nombre(s) de la person...	Apellido paterno de la p...	Apellido materno de la ...	Recursos Financieros q...	Finalidad de los recurso...
2022	01/01/2022	31/03/2022	Jorge	Núñez	Becerril	Ninguno	No recibe recursos financier...
2022	01/01/2022	31/03/2022	Maria de Los Angeles	Pelagio	Flores	Ninguno	No recibe recursos financier...
2021	01/01/2021	31/03/2021	Nitzia lucero	Rosas	Chavez	Ninguno	No recibe recursos financier...
2021	01/01/2021	31/03/2021	Luis Felipe	Eguia	Perez	Ninguno	No recibe recursos financier...
2021	01/01/2021	31/03/2021	Simón	Sandoval	Aguirre	Ninguno	No recibe recursos financier...
2021	01/01/2021	31/03/2021	Atenas	Gallardo	Galicia	Ninguno	No recibe recursos financier...
2021	01/01/2021	31/03/2021	Heros Jesus	Rodriguez	Sanchez	Ninguno	No recibe recursos financier...
2021	01/01/2021	31/03/2021	Maria Elena	García	Gallego	Ninguno	No recibe recursos financier...

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Nombre(s) de la person...	Apellido paterno de la p...	Apellido materno de la ...	Recursos Financieros q...	Finalidad de los recurso...
2021	01/07/2021	30/09/2021	Angel	Dejadillo	Labastosa	Ninguno	No recibe recursos financier...
2021	01/07/2021	30/09/2021	Jorge	Núñez	Becerril	Ninguno	No recibe recursos financier...
2021	01/07/2021	30/09/2021	Maria de Los Angeles	Pelagio	Flores	Ninguno	No recibe recursos financier...
2022	01/04/2022	30/06/2022	Karina Montserrat	Ayala	Diaz	Ninguno	No recibe recursos financier...
2022	01/04/2022	30/06/2022	Jany	Robles	Ortiz	Ninguno	No recibe recursos financier...
2022	01/04/2022	30/06/2022	Omar Alejandro	Hernández	Carmona	Ninguno	No recibe recursos financier...
2022	01/04/2022	30/06/2022	Sara Fernanda	Soriano	Hernández	Ninguno	No recibe recursos financier...
2022	01/04/2022	30/06/2022	Aurelio	De Gyves	Montes	Ninguno	No recibe recursos financier...

...” (Sic)

#### D. Estudio de la denuncia.

Hechas las precisiones en el apartado de Verificación, dado que en su escrito la parte denunciante manifestó que el Sujeto Obligado incumplió con lo dispuesto en el artículo 124, fracción XXV, de la Ley de Transparencia, correspondiente al primer trimestre 2022 y 2021, al presuntamente no tener publicada la información respectiva, es pertinente traer a la vista dicho precepto normativo:

**“Artículo 124.** Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según



corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

...

**XXV Bis.** La información relativa a los recursos materiales y humanos destinados a los Concejos, desagregados por cada persona concejal, así como a la relacionada con el espacio físico que les sea asignado;

...”

De lo establecido en dicho artículo, se desprende la obligación de mantener actualizada, tanto en consulta directa como a través de los respectivos sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información relativa a los recursos materiales y humanos destinados a los Concejos, desagregados por cada persona concejal, así como a la relacionada con el espacio físico que les sea asignado.

Ahora bien, este Instituto intentó consultar el Portal de Transparencia del Sujeto Obligado en el enlace <http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/transparenciaprincipal/>, y tal como lo señaló la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, no es posible acceder a la página oficial de la Alcaldía, como se muestra a continuación:

[www.xochimilco.cdmx.gob.mx/transparenciaprincipal/](http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/transparenciaprincipal/)

La conexión ha caducado

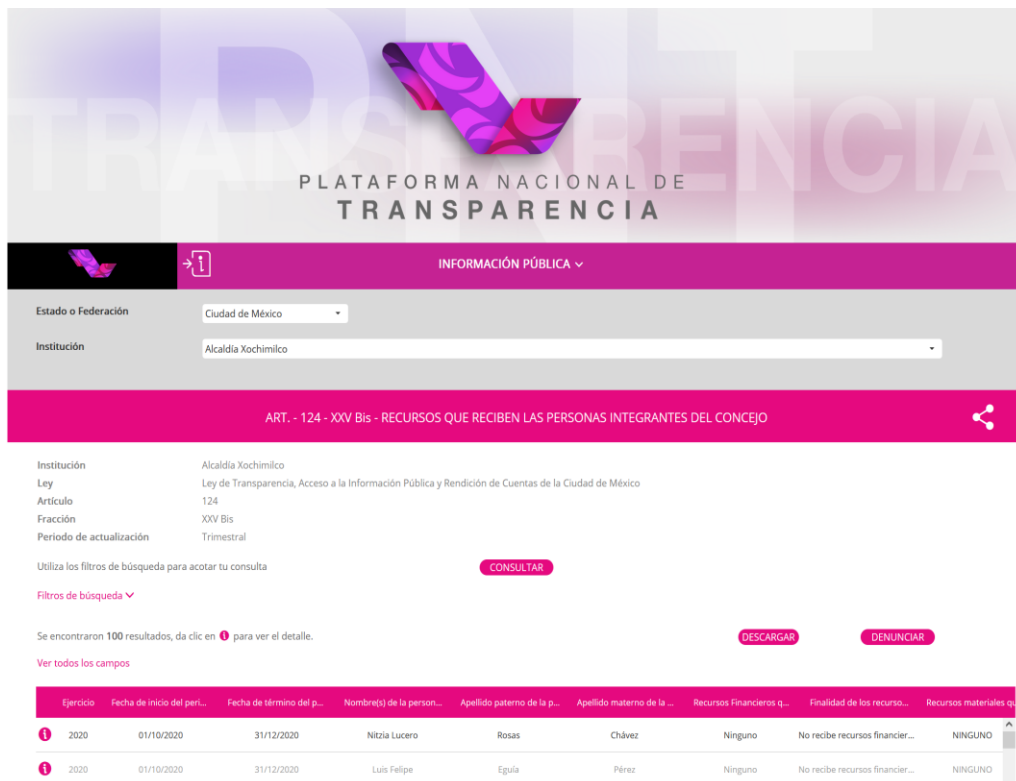
El servidor en [www.xochimilco.cdmx.gob.mx](http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx) está tomando mucho tiempo en responder.

- El sitio podría estar temporalmente fuera de servicio o muy ocupado. Intente nuevamente en un momento.
- Si no puedes cargar ninguna página, verifica la conexión de red de tu computadora.
- Si la red o tu computadora están protegidas por un firewall o proxy, asegúrate que Firefox pueda acceder a internet.

Intentar de nuevo

En ese sentido, **el Sujeto Obligado en su portal de Internet INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XXV Bis, del artículo 124, de la Ley de Transparencia.

Por otra parte, el realizar la revisión en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia**, para el ejercicio 2021 y primer trimestre del ejercicio 2022, del artículo 124, fracción XXV Bis, de la Ley de Transparencia, encontrando que el Sujeto Obligado tiene publicado lo siguiente:



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Alcaldía Xochimilco

ART. - 124 - XXV Bis - RECURSOS QUE RECIBEN LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONCEJO

Institución: Alcaldía Xochimilco  
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México  
 Artículo: 124  
 Fracción: XXV Bis  
 Periodo de actualización: Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta. [CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda

Se encontraron 100 resultados, da clic en [i](#) para ver el detalle. [DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombret(s) de la person...	Apellido paterno de la p...	Apellido materno de la ...	Recursos Financieros q...	Finalidad de los recurso...	Recursos materiales q...
2020	01/10/2020	31/12/2020	Nitzia Lucero	Rosas	Chávez	Ninguno	No recibe recursos financier...	NINGUNO
2020	01/10/2020	31/12/2020	Luis Felipe	Egula	Pérez	Ninguno	No recibe recursos financier...	NINGUNO

Ejercicio 2021:

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre(s) de la person...	Apellido paterno de la p...	Apellido materno de la ...	Recursos Financieros q...	Finalidad de los recurso...	Recursos materiales q...
2021	01/07/2021	30/09/2021	Luis Felipe	Egula	Pérez	Ninguno	No recibe recursos financier...	NINGUNO
2021	01/07/2021	30/09/2021	Simón	Sandoval	Aguirre	Ninguno	No recibe recursos financier...	NINGUNO
2021	01/07/2021	30/09/2021	Zuleyma Maydú	García	Flores	Ninguno	No recibe recursos financier...	NINGUNO
2021	01/07/2021	30/09/2021	Atenas	Gallardo	Galicia	Ninguno	No recibe recursos financier...	NINGUNO
2021	01/07/2021	30/09/2021	Heros Jesús	Rodríguez	Sánchez	Ninguno	No recibe recursos financier...	NINGUNO
2021	01/07/2021	30/09/2021	María Elena	García	Gallegos	Ninguno	No recibe recursos financier...	NINGUNO
2021	01/07/2021	30/09/2021	Ángel	Delgadillo	Labastida	Ninguno	No recibe recursos financier...	NINGUNO
2021	01/07/2021	30/09/2021	Jorge	Núñez	Becerril	Ninguno	No recibe recursos financier...	NINGUNO

Ejercicio 2022:

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre(s) de la person...	Apellido paterno de la p...	Apellido materno de la ...	Recursos Financieros q...	Finalidad de los recurso...	Recursos materiales q...
2022	01/04/2022	30/06/2022	Angélica	Mauries	Olvera	Ninguno	No recibe recursos financier...	NINGUNO
2022	01/04/2022	30/06/2022	Heros Jesús	Rodríguez	Sánchez	Ninguno	No recibe recursos financier...	NINGUNO
2022	01/04/2022	30/06/2022	Atenas	Gallardo	Galicia	Ninguno	No recibe recursos financier...	NINGUNO
2022	01/04/2022	30/06/2022	Jorge	Núñez	Becerril	Ninguno	No recibe recursos financier...	NINGUNO
2022	01/04/2022	30/06/2022	Maria de Los Angeles	Pelagio	Flores	Ninguno	No recibe recursos financier...	NINGUNO
2022	01/01/2022	31/03/2022	Karina Montserrat	Ayala	Díaz	Ninguno	No recibe recursos financier...	NINGUNO
2022	01/01/2022	31/03/2022	Jany	Robles	Ortiz	Ninguno	No recibe recursos financier...	NINGUNO
2022	01/01/2022	31/03/2022	Omar Alejandro	Hernández	Carmona	Ninguno	No recibe recursos financier...	NINGUNO

En vista de lo anterior, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia el Sujeto Obligado **CUMPLE** con la publicación de la obligación de transparencia del artículo 124, fracción XXV Bis, de la Ley de Transparencia.

Por lo expuesto y analizado, se concluye que la Alcaldía Xochimilco **CUMPLE PARCIALMENTE** con la obligación de transparencia denunciada, toda vez que, no es posible acceder a su Portal de Transparencia, sin embargo, en la



Plataforma Nacional de Transparencia se encuentra publicada la obligación respectiva del artículo 124, fracción XXV Bis, de la Ley de Transparencia.

Consecuentemente, por lo expuesto en el presente Considerando, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia la denuncia es **PARCIALMENTE FUNDADA.**

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 12, fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia, para lo cual **deberá de habilitar su Portal de Transparencia para que se pueda consultar el artículo 124, fracción XXV Bis, de la Ley de Transparencia.**

Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, el sujeto obligado deberá de cumplir con sus obligaciones de transparencia en términos de lo ordenado en esta resolución, en un plazo de quince días, a partir del día siguiente al que se le notifique la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

## **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México,



la denuncia que nos ocupa es **PARCIALMENTE FUNDADA**.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 53 fracciones I y LIX de la Ley de Transparencia en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a la parte denunciante a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.



Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, por **unanimidad** de votos, los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

EATA/KCT

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO**